



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 46/2026

COSTE DE JUECES ÁRBITROS DE LA RFCG

Pruebas no organizadas por la RFCG dentro de la Comunidad Autónoma Canaria

La Real Federación Canaria de Golf ha decidido publicar una circular con los costes de servicios de los jueces árbitros para las pruebas no organizadas por la RFCG, con el fin de que aquellos interesados en solicitar los servicios de los jueces árbitros puedan tener la información a su disposición.

Tipos de pruebas y número de Jueces Árbitros:

CAMPEONATOS WAGR

- Dependiendo del club/campo en el que se celebró el Campeonato y del número de participantes, el Comité Técnico de Reglas de la RFCG enviará 2 o 3 jueces árbitros, nunca menos de 2.
- Solo en el caso de que se envíen 3 jueces árbitros la RFCG abonará el importe de uno de ellos.
- El interesado abonará el importe del resto de jueces árbitros.

CAMPEONATOS DE 2 o 3 JORNADAS

- Dependiendo del club/campo en el que se celebró el Campeonato y del número de participantes, el Comité Técnico de Reglas de la RFCG enviará 2 o 3 jueces árbitros, nunca menos de 2.
- Solo en el caso de que se envíen 3 jueces árbitros la RFCG abonará el importe de uno de ellos.
- El interesado abonará el importe del resto de jueces árbitros.

CAMPEONATOS DE 1 JORNADA

Pruebas con 40 o más participantes:

- Contarán obligatoriamente con un mínimo de 2 jueces árbitros.
- La RFCG abonará el importe de uno de ellos.
- El interesado abonará el importe del resto de jueces árbitros.

Pruebas con 39 o menos participantes:

- Contarán obligatoriamente con un mínimo de 1 juez árbitro.
- La RFCG abonará el importe del 50%.
- El interesado abonará el importe del 50% restante.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Gastos de Desplazamiento y Estancia:

En caso de que no sea posible designar a jueces árbitros residentes en la isla donde se celebra la prueba, los gastos ocasionados por conceptos de desplazamientos y estancias se abonarán al 50%.

Importe a facturar:

El importe a facturar siempre corresponderá a las jornadas de la prueba más una de marcaje.

Costes:

- Juez árbitro: 130€ por jornada más los posibles gastos de kilometraje.
- Estancia y desplazamiento (avión o barco): serán reservados y abonados previamente por la RFCG, la cual, una vez terminada la prueba, emitirá una factura del importe correspondiente al interesado.

Requisitos:

El interesado deberá solicitar los servicios con un mínimo de 40 días de antelación a la prueba en cuestión.

El interesado deberá abonar los gastos ocasionados por los servicios dentro del plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización de la prueba.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar esta circular.

18 de marzo de 2026
Real Federación Canaria de Golf